



**Universidad  
de Valladolid**

**RESOLUCIÓN DE LA Rectora de la Universidad de Valladolid  
por la que se avoca la competencia para resolver la  
convocatoria de becas de Máster Universitario de la  
Universidad de Valladolid destinadas a docentes y  
estudiantes extranjeros no europeos, curso académico 2027-  
2028.**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - La Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026, publicada en el BOCYL n.º 132, de 10 de julio de 2026, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias de la Rectora de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, en su apartado cuarto 1.a) delega en el Vicerrector de Estrategia Internacional las competencias relacionadas con los programas y becas de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios con universidades extranjeras, en cooperación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

**Segundo.** - Se está tramitando expediente con objeto de convocar el Programa de becas de Máster Universitario de la Universidad de Valladolid destinadas a docentes y estudiantes extranjeros no europeos del curso académico 2027-2028.

**Tercero.** - El Vicerrector de Estrategia Internacional ostenta la presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales, órgano que interviene en el procedimiento de concesión de las becas convocadas. Asimismo, tiene delegada la competencia para resolver dicha convocatoria, en virtud de la mencionada Resolución Rectoral.

**Cuarto.** - Con el fin de evitar la concentración de las funciones de presidencia de los órganos que participan en el procedimiento y de la competencia para resolver la convocatoria en una misma autoridad, así como de reforzar las garantías de objetividad, transparencia e imparcialidad en la tramitación y resolución del procedimiento, se considera conveniente que la resolución de la convocatoria sea adoptada directamente por la Rectora de la Universidad de Valladolid.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de*





## Universidad de Valladolid

*delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”.*

**Segundo.** - De conformidad con el artículo 10.2 de la citada Ley 40/2015, la avocación deberá realizarse mediante acuerdo motivado, que deberá notificarse a las personas interesadas cuando proceda.

**Tercero.** - Corresponde a la Rectora de la Universidad de Valladolid el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y demás normativa de aplicación.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Avocar la competencia delegada en el Vicerrector de Estrategia Internacional para resolver la convocatoria del Programa de becas de Máster Universitario de la Universidad de Valladolid destinadas a docentes y estudiantes extranjeros no europeos del curso académico 2027-2028.

**Segundo.-** Hacer público el contenido de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

**Tercero.-** La presente avocación se circunscribe exclusivamente a la resolución de la citada convocatoria, manteniéndose en vigor el resto de las competencias delegadas por la mencionada Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026.

**Cuarto.-** La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su firma y se incorporará al expediente administrativo correspondiente.

Contra la presente resolución por la que se acuerda la avocación no cabe recurso, según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su impugnación contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.  
La Rectora.

Pilar Garcés García



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5478-3255-6435-6235\*714C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 19/10/2026 18:16:21. Expediente nº: TABLON-2026-002041

CSV: 6LrhbbADNh7YBQOL0WF5Pw== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Normativa           | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).                               | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado por         | Pilar Garcés García - Rectora de la Universidad de Valladolid                                                                                                       | Firmado | 19/10/2026 17:56:48 |                                                                                     |
| URL de verificación | <a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=6LrhbbADNh7YBQOL0WF5Pw%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=6LrhbbADNh7YBQOL0WF5Pw%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                     |

